MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 26 de Agosto de 2013

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de Agosto de 2013; El Pedido del Regidor, Magno QUISPE QUISPE, sobre el informe de autorización de la feria de los días lunes en la Av. Los Incas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el **Regidor Magno QUISPE QUISPE**, realiza el pedido sobre el informe de autorización de la feria de los días lunes en la Av. Los Incas, al respecto el Sub Gerente de Servicios Municipales y de Administración Tributaria realizaron el respectivo informe, ante ello el Regidor solicita la desestimación de la autorización de la feria de los días lunes en la avenida los Incas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, la autorización de la feria realizada los días lunes en la Av. Los Incas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sub Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA